

## INFORMACIÓN ÚTIL

### Suplencias Superior

#### Escalafón 2025

### Cronograma

- Desde el **19/08/2024** al **28/08/2024**: inscripción vía web desde MI LEGAJO.
- Desde el **19/08/2024** al **30/08/2024**: presentación de solicitudes de inscripción y antecedentes nuevos o no presentados (solo en los casos que corresponda) en un Establecimiento Educativo.
- Desde el **02/09/2024** al **04/09/2024**: confección de Actas en los Institutos de Educación Superior.
- Desde el **05/09/2024** al **10/09/2024**: envío de legajos y Actas por parte de los Establecimientos Educativos a la Junta de Escalafonamiento Docente de Educación Superior.

### Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12 y sus modificatorias Decreto N° 1158/13 y Decreto N° 2552/18.
- El aspirante se podrá inscribir en seis (6) Establecimientos Educativos como máximo. Se deberán incluir en estos seis (6) Establecimientos aquellos en los que ya revista como titular.
- En el caso de que el Establecimiento cuente con anexos, el aspirante debe consignar si se inscribe para el escalafón de la sede o para el del anexo, o para ambos. La sede y el anexo serán considerados como establecimientos educativos distintos, pero se computarán como una sola inscripción en caso de que el aspirante se inscriba en ambos.
- Para horas cátedras deberán poseer una antigüedad mínima de (3) tres años en la docencia o en el ejercicio de la profesión, según corresponda. En este último caso, la acreditación del trabajo profesional deberá estar relacionado al cargo u hora cátedra a la que aspira suplir, **certificado por ANSES. (Decreto No 3029/12. Item 4.3.4).**
- La antigüedad se computará al 30 de junio anterior a la fecha de inscripción.
- Aclaración sobre el cargo secretario (Anexo II, Art.56°): Todos los aspirantes que se inscriban (titulares, suplentes y externos) deberán aprobar un examen de carácter práctico que se realizará a través de la Plataforma Educativa del Ministerio de Educación en las fechas que serán comunicadas oportunamente.

## Inscripción Web

- La inscripción se realizará vía web accediendo a:  
<https://www.santafe.gob.ar/gestioneducativa>
- Seleccionar en la parte inferior, la opción "Inscripciones"
- Se desplegarán en pantalla todas las inscripciones disponibles.
- Seleccione en Nivel Superior, la opción Suplencias.
- Luego presione Inscribirme.
- Si posee cuenta de INTRANET, utilizar esos datos para ingresar, sino ingresar con DNI y clave de usuario registrado del Ministerio de Educación.
- Seleccione los Establecimientos y los Cargos/Materias a los que se quiere inscribir.
- Luego de culminar la selección, presione finalizar.
- Presione "Generar Solicitud" para Terminar la inscripción.

### IMPORTANTE



Durante el período de inscripción, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original, (utilizando la opción "corregir inscripción") pero se considerará como válida la última registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.

## Documentación

Luego de finalizar la inscripción deberá **imprimir** la solicitud de inscripción y **conservarla** en su poder como comprobante.

Los aspirantes deberán **presentar el legajo** en uno de los Establecimientos Educativos sólo **en los siguientes casos:**

Si **no participó** de una inscripción **anterior**.

Si posee **antecedentes nuevos**, posteriores a su última inscripción a suplencias.

### Conformación de legajo:

Deberá estar foliado (numerado) y encarpetao de la siguiente manera:

- Solicitud de inscripción por duplicado.
- Fotocopia del DNI autenticada (sólo si es la primera vez que se inscribe en el nivel).
- Antecedentes Profesionales (Considerados en el Decreto 3029/12 y Modificatoria 1158/13 y Decreto N° 2552/18)

- Constancia de desempeño anterior al 2003 (si nunca se inscribió a Suplencias o Concurso).
- Toda documentación deberá estar autenticada por Autoridad Escolar (**Rector, Vicerrector, Regente, Director, Vicedirector de cualquier nivel de la Provincia de Santa Fe**), Juez de Paz o Tribunales.
- La Constancia de Desempeño es el único comprobante válido para justificar la antigüedad anterior al 2003.
- Una vez presentado el legajo **no podrán agregarse nuevos antecedentes**.

**RECUERDE: NO** deberá presentar legajos si ya participó en inscripciones anteriores y no tiene nuevos antecedentes.

**IMPORTANTE:**

Recuerde que el ítem **"1. TÍTULO CON COMPETENCIA** será ponderado hasta el último día hábil anterior a la exhibición del escalafón provisorio de todas las inscripciones regulares o complementarias" (Según Decreto N° 1158/13).

Teniendo en cuenta lo que establece la normativa, el aspirante que no tenga registrado el título, podrá realizar su inscripción sin inconvenientes y posteriormente cumplimentar con el trámite"

## Consultas

### Mesa de Orientación y Servicios

<https://educacion.santafe.gob.ar/moys/>

### Unidad de Incumbencia y Competencias

Para consultas sobre las competencias de títulos deben enviar un correo electrónico a: [ucompetenciatitulo@santafe.gov.ar](mailto:ucompetenciatitulo@santafe.gov.ar) detallando al pie su DNI - Dirección o tel. fijo con código de la región.

### Datos de Junta de Escalafonamiento Superior

Dirección: Mendoza 3051 – Planta Alta - CP 3000 – Santa Fe.

Te: 0342- 4572519

Correo electrónico: [juntasuperior@santafe.gov.ar](mailto:juntasuperior@santafe.gov.ar)